

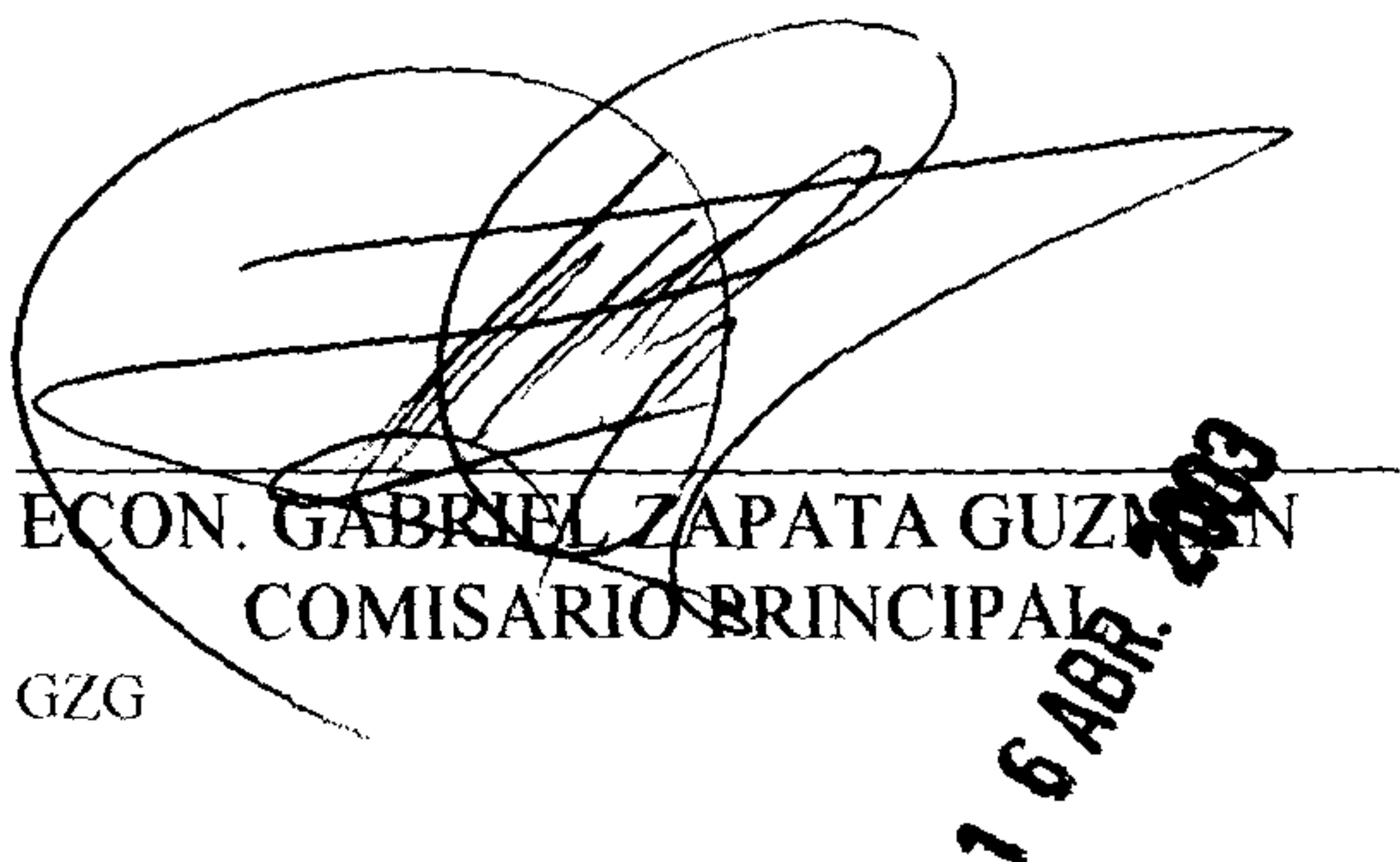
INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL

A los señores accionistas de la compañía:

ECUACASINO S.A.

1. He revisado el Balance de Situación adjunto de la compañía ECUACASINO S.A., al 31 de diciembre del 2.002. Estos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con norma de general aceptación. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi revisión garantiza una base razonable para expresar una opinión.
3. En este ejercicio la compañía no ha tenido actividad, así como tampoco ningún ingreso pero si ha procedido a realizar las correspondientes amortizaciones de los gastos preoperacionales, diferidos y de Adecuación del local a un porcentaje del 20% anual. Los resultados económicos arrojaron una pérdida por USD \$ 10.916,66 que le hacen perder su capital social en más del 50%, colocándola en causal de disolución por lo que deben tomar de manera urgente los correctivos correspondiente para salir de dicha causal.
4. En mi opinión, los estados financieros adjunto, están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de ECUACASINO S.A., al 31 de diciembre del 2.002, de conformidad con las Normas de Ecuatorianas de Contabilidad del Ecuador y con las disposiciones tributarias y societarias, vigentes.

Guayaquil, marzo 21 de 2.003


ECON. GABRIEL ZAPATA GUZMÁN
COMISARIO PRINCIPAL
GZG
16 ABR. 2003

